

Esta información está actualizada al 1 de julio de 2022

Ya no se requieren cubrebocas para la mayoría de los trabajadores, sin embargo, la pandemia de COVID-19 sigue siendo una emergencia de salud pública y un peligro reconocido en el lugar de trabajo. Los empleadores deben continuar garantizando un lugar de trabajo seguro.

Requisitos básicos para todos los lugares de trabajo

Como mínimo, todos los empleadores deben hacer lo siguiente:

- Evitar que los trabajadores que se sabe o se sospecha que tienen COVID-19 trabajen cerca de otros siguiendo la **guía de aislamiento como lo describe el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH)**.
- Proporcionar instalaciones y suministros para lavarse las manos, y limpiar y desinfectar regularmente las superficies.
- Educar a los trabajadores sobre la prevención de COVID-19 en el idioma que mejor entiendan.
- Proporcionar un aviso por escrito de la posible exposición al COVID-19 dentro de un día hábil a todos los trabajadores y a los empleadores de los trabajadores subcontratados que se encontraban en el mismo lugar de trabajo que una persona que dio positivo (sin revelar la identidad de la persona).
- Informar los brotes de COVID-19 a L&I dentro de un día hábil cuando involucren a 10 o más trabajadores en un lugar de trabajo o lugar de trabajo con más de 50 trabajadores.
- Incluir las medidas para notificar, informar y prevenir COVID-19 en el Programa de Prevención de Accidentes específico por escrito del lugar de trabajo del empleador o en un programa de seguridad equivalente.
- Permitir que los trabajadores usen voluntariamente mascarillas (respiradores, mascarillas para procedimientos médicos o cubrebocas de tela para la cara) y equipo de protección personal (EPP) siempre que no cree un problema de seguridad.

Evaluación de los peligros de COVID-19

Los empleadores deben continuar evaluando los peligros de COVID-19 en sus lugares de trabajo, porque el nivel de peligros puede cambiar. Esto depende de la cantidad de enfermedad en la comunidad, qué tan cerca están los trabajadores de los demás, si el trabajador u otras personas con las que interactúan están vacunados y la ventilación.

Cuando cambien los peligros de la COVID-19, es posible que los empleadores deban ajustar sus medidas de prevención.

Donde se requieren cubrebocas todavía

Además de los requisitos descritos anteriormente, todavía se requieren cubrebocas para todos los trabajadores:

- En hospitales, consultorios dentales, centros médicos y otros lugares de atención médica.
- En centros de atención a largo plazo, incluida la atención domiciliaria, la atención médica domiciliaria y los cuidados paliativos domiciliarios.
- En lugares requeridos por la ley federal (por ejemplo: en transporte público, taxis y vehículos compartidos).
- En instituciones penitenciarias.
- Al seguir la guía del período de aislamiento para usar una "mascarilla bien ajustada" según el DOH o la agencia de salud local del empleador.
- Cuando su empleador elige exigir el uso de mascarillas.

Para los trabajadores que brindan atención a una persona que se sabe o se sospecha que tiene COVID-19, se requieren respiradores con prueba de ajuste y aprobados por NIOSH cuando trabajan dentro de los seis pies.

Cuando se requieren respiradores para la protección contra el COVID-19, también se requiere un programa escrito de respiradores.

Verificación del estado de vacunación del trabajador

Para los lugares de trabajo donde se requieren vacunas, como centros de salud y escuelas, el empleador debe verificar el estado de vacunación de los trabajadores.

Adaptación Razonable y Discriminación

Según la [Ley de Estadounidenses con Discapacidades](#), los empleadores deben garantizar que los lugares de trabajo permanezcan seguros y saludables para todos, incluidos los trabajadores con problemas médicos o discapacidades.

Además, la [Ley de Normas Laborales de Emergencia de Salud](#) protege a los trabajadores de alto riesgo de ser despedidos, reemplazados permanentemente o discriminados en el lugar de trabajo por buscar adaptación por exposición a una enfermedad infecciosa o contagiosa durante una emergencia de salud pública. Esta ley es administrada por L&I y actualmente se aplica a adaptaciones relacionadas con COVID-19.

Recursos

[La guía sobre el COVID-19 de L&I](#) incluye recursos de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), el DOH y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de EE.UU.

[Informe una infracción de COVID-19.](#)